

Puntuación de los méritos de los solicitantes a la admisión en el Programa de Doctorado en *Estudios Hispánicos: Lengua, Literatura, Historia y Pensamiento*

La puntuación de los méritos aducidos por los solicitantes a la admisión en el Programa de Doctorado en *Estudios Hispánicos: Lengua, Literatura, Historia y Pensamiento* serán los siguientes:

- Las calificaciones obtenidas por el candidato en estudios previos de grado y máster (65%). Hasta 15 puntos, el expediente en los estudios de grado. Hasta 50 puntos, el expediente en los estudios de máster. Para ello, se valorará proporcionalmente el expediente, tomando como equivalencia la calificación de 10 en una escala de 10 con la máxima puntuación. Al margen de las comprobaciones que pueda realizar la comisión académica, el solicitante deberá indicar con claridad en el *curriculum vitae* (CV), en el caso de expedientes expedidos por autoridades extranjeras, la equivalencia de la calificación en una escala de 1 a 10.
- El CV del candidato (35%). En la valoración de CV se tendrán en cuenta los siguientes méritos:
 - Seminarios y cursos (asistencia) (hasta 5 puntos, 1 punto por la asistencia a cada curso o seminario).
 - Congresos nacionales e internacionales (presentación de ponencias) (hasta 5 puntos, 2,5 puntos por cada ponencia).
 - Conocimiento de idiomas (hasta 5 puntos, 1 punto por nivel B2, 2 puntos por nivel C1, 3 puntos por nivel C2). Solo se valorarán méritos acreditados (certificados de nivel/calificaciones) y no los declarados. No puntuarán los certificados de español ni el nivel de competencias lingüísticas en la lengua materna de los solicitantes. En el caso de solicitantes cuya lengua materna no sea el español, deberán presentar certificado acreditativo C1 exclusivamente DELE o SIELE, no aceptándose otros certificados de nivel de español diferentes a los mencionados.
 - Estancias en centros extranjeros durante los estudios de grado y máster (hasta 5 puntos, 3 puntos estancias anuales; 1,5 puntos por una estancia semestral; 0,5 punto por cada mes en otras estancias no anuales o semestrales en centros extranjeros). En el CV se deberá indicar con claridad las fechas de estancia y las ayudas que han permitido dicha estancia. En el caso de los alumnos extranjeros, se tendrá en cuenta durante los estudios de grado la estancia en países diferentes al del centro de titulación de los estudios de grado. En el caso de los estudios de máster, se tendrán en cuenta exclusivamente las estancias, en el marco de los másteres de “doble titulación internacional”, en el centro colaborador extranjero.
 - Publicaciones académicas (hasta 10 puntos, 5 puntos por cada publicación, aceptadas publicaciones en prensa y siempre que se adecúen a unos indicadores mínimos de calidad de la producción científica).
 - Otros méritos (hasta 5 puntos). Dentro de este apartado se tendrán en cuenta preferentemente los siguientes méritos:
 - Experiencia laboral (2 puntos por año).

- Colaboración en actividades académicas de difusión o divulgación (1 punto la colaboración en cada una de las actividades).
- Experiencia docente (2 puntos por curso de docencia).
- Becas y ayudas competitivas (Becas de colaboración con Departamentos: 3 puntos. Otras becas y ayudas con una duración superior a tres meses: 1 punto. Ayuda FPU y otras ayudas predoctorales equiparables para la realización de estudios de doctorado: 5 puntos).
- Colaboración en grupos o proyectos de investigación (2 puntos por año).
- Gestión académica (2 puntos por curso).
- Gestión consejo redacción revista académica (2 puntos por año).
- Evaluador científico artículos académicos (0,5 puntos por evaluación).
- Premios (Premio Extraordinario de grado: 5 puntos. Otros premios: 2 puntos)

En el campo de seminarios y cursos, congresos nacionales e internacionales, publicaciones y otros méritos solo se valorarán aquellos méritos que tengan relación directa con las áreas de conocimiento del Programa. No podrá computarse un mismo mérito dos veces. La puntuación de méritos prevista para períodos de un año o curso académico se aplicará de manera proporcional a períodos de menor duración. De manera excepcional, en el caso de que varios candidatos obtengan la misma puntuación y lo requieran las condiciones de acceso por limitación de plazas, la Comisión podrá solicitar a los candidatos una entrevista personal con el fin de ampliar la información aportada en el CV.